

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 19 DE PALMA DE MALLORCA****11855*****Procediment Ordinari 604/2016***

D./D^a. MARIA DEL MAR GARCIA REVIRIEGO, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 19 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento ORDINARIO 604/2016 seguido a instancia de AXA SEGUROS GENERALES SA frente a GABRIEL MARTORELL FERRAGUT, JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MARÍ, CATALINA MONER MORA, PAULA MARÍA MIR ABELLO, ANDRÉS RAMIS GELABERT, CATALINA POU GARCÍAS, MIGUEL RIERA BENEITEZ, FRANCISCO JAVIER RIERA BENEITEZ, BARTOLOMÉ BIBILONI REYNÉS, PETER NORMAN HOLMAN, DEBORAH LESLEY HOLMAN, TERENCE WILKINSON se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA nº 102 / 2.017

En Palma de Mallorca, a 22 de Junio de 2.017.

Vistos por mí, SS^a D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 19 de Palma de Mallorca, los autos seguidos en este Juzgado y registrados bajo el número 604 / 2.016 , siendo demandante la entidad Axa Seguros Generales SA, representado/ a por el / la Procurador / a de los Tribunales D. / D^a Bartolomé Joaquín Company Chacopino, y asistida por el / la Letrado /a D. Juan Lacaba Urchaga, y demandados D. Gabriel Martorell Ferragut, D. José Antonio Sánchez Marí y D^a Catalina Moner Mora, D^a Paula María Mir Abelló, y D. Bartolomé Bibiloni Reynés, D. Terence Wilkinson, D. Andrés Ramis Gelabert y D^a Catalina Pou Garcías, D. Miguel Riera Beneitez y D. Francisco Javier Riera Beneitez, representados por el Procurador D. Onofre Perelló Alorda y asistidos por el Letrado D. Eduardo Asensi Pallares, D. Peter Norman Holman y D^a Deborah Lesley Holman.

FALLO

QUE DEBO ESTIMAR Y ESTIMO ÍNTEGRAMENTE LA DEMANDA formulada por la entidad Axa Seguros Generales SA, representado/ a por el / la Procurador / a de los Tribunales D. / D^a Bartolomé Joaquín Company Chacopino, frente a D^a Paula María Mir Abelló y D. Bartolomé Bibiloni Reynés, D. Peter Norman Holman y D^a Deborah Lesley Holman, y D. Terence Wilkinson, condenándoles al pago de las siguientes cantidades:

- D^a Paula María Mir Abelló y D. Bartolomé Bibiloni, la suma de 851,59 Euros (851,59 E).
- D. Terence Wilkinson, la suma de (747,91 E)
- D. Peter Norman Holman y D^a Deborah Lesley Holman la suma de setecientos treinta y tres Euros con diez céntimos. (733,10 E).

Todo ello, más los intereses legales desde la interpelación judicial, y las costas procesales.

Notifíquese a las partes y háganles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación, que en su caso se interpondrá en el plazo de 20 días ante este Juzgado y resolverá sobre él la Audiencia Provincial.

Conforme a la D.A. decimoquinta de la LOPJ , introducida por la LO 1/09 para el anuncio o la preparación o la interposición del recurso de apelación será precisa la consignación como depósito de 50 euros en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre del Juzgado en la entidad BANESTO y acreditándolo documentalmente ante este Tribunal, aportando copia del resguardo de ingreso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así lo acuerda, manda y firma SS^a D^a M^a Teresa Olivera Sánchez del Campo, Magistrada – Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 19 de Palma de Mallorca.





Y encontrándose dicho demandado, TERENCE WILKINSON, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

